

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11500 CÁCERES

EDICTO

D./D^a. Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.^a inst e Instrucción nº1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección 1 declaración de concurso voluntario 0000562 /2017 y NIG 1003741 1 2017 0002284, se ha dictado en fecha 21-02-2018 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ángel Mario Borrega Santano, M^a del Carmen Hurtado Arroyo, con DNI nº 07014476M, 28957906D, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Padre Gilete, nº 29; de Brozas (Cáceres).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a la persona jurídica Afeco abogados y economistas slp., con NIF B-10398758, con domicilio postal en Avda. de Alemania, nº 41; 10001 Cáceres, y dirección electrónica señalada concursoborregasantano@afeco.es, que estará representada por el Economista D. Aurelio Jaraíz Maldonado, con NIF 6969201V, con domicilio postal en AVda. de Alemania, nº 41; 10001 Cáceres, y dirección electrónica señalada concursoborregasantano@afeco.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

cáceres, 21 de febrero de 2018.- El/la letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180013022-1